

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente 141395-SCPC-06 del Registro del Consejo Provincial de Educación y la Resolución 21/07 s/ creación de cargos TICs y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se crean con carácter experimental la figura de Referentes Institucionales TICs,

Que es necesario acompañar el proceso de equipamiento y conectividad y proyectos Institucionales;

Que las escuelas que están incluidas en el Programa 1 a 1 de equipamiento para escuelas de Nivel Medio necesitan contar con cargo de Referentes TICs en cada turno en que funcione el establecimiento;

Que es necesario contar con un perfil técnico específico a fin de poder desempeñar tareas de administrador de red, gestión de usuarios, Añadir / borrar / modificar información de cuenta de usuario, restablecer contraseñas, capacitación a los diferentes usuarios de la red, Controles de los sistemas y programas informáticos, Aplicar actualizaciones del sistema operativo, y los cambios de configuración, Instalación y configuración de nuevo hardware / software, dar respuesta a consultas de carácter técnico, responsable de la seguridad, documentar la configuración del sistema, comprobar que los periféricos funcionan correctamente, configuración de las políticas de seguridad para los usuarios, contar con una sólida comprensión de la seguridad informática (por ejemplo, cortafuegos y sistemas de detección de intrusos). etc;

Que el Referente TICs se constituye en el nexo facilitador para docentes y alumnos promoviendo la incorporación de las TICs en los distintos contextos educativos;

Que en este marco, las Instituciones con el aval de la supervisión escolar correspondiente, deberán actualizar los proyectos institucionales para la inclusión de las TICs, como herramienta fundamental para orientar el proceso de selección de proyectos que se presenten para cada establecimiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- CREAR el cargo de Referente Institucional TICs, en los términos de la Resolución N° 21/07, con una carga horaria al turno escolar completo y equivalencia presupuestaria de 1250 puntos ( Decreto 1095/92) en los Establecimientos de Nivel Medio que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que a partir de la presente norma, y previo al inicio del ciclo lectivo 2012, las designaciones correspondientes a la Resolución N° 928/08, de las Instituciones involucradas, cuyo cargo creado no poseía turno definido, pasaran a establecer el mismo en el Turno "mañana".

ARTICULO 3°.- ESTIPULAR que a partir de la presente norma, y previo al inicio del proceso de convocatoria, selección de proyectos y designaciones correspondientes las Instituciones involucradas a través de las supervisiones escolares deberán remitir a la Unidad Técnica de TICS de la Dirección General de Programación Educativa los proyectos institucionales para inclusión de las TICs actualizados.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la cobertura de estos cargos deberá realizarse de acuerdo al procedimiento definido por la Resolución N° 21/07.

ARTICULO 5°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente los cargos creados en el Artículo 1°.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio Zona I de General Roca, San Carlos de Bariloche, Río Colorado, Villa Regina y Viedma, Ingeniero Jacobacci, Zona II de General Roca y Viedma y Zona III de General Roca de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Andina, Valle Medio II, Alto Valle Este II, Valle Inferior, Sur II y archivar.

RESOLUCIÓN N° 3060

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

**ANEXO I - RESOLUCION N° 3060  
CARGOS TICs NIVEL MEDIO**

<b>Localidad</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>CREAR</b>	<b>Turno</b>
Gral Roca	Centro de Educación Media N° 1	1 Cargo	Mañana
San Carlos de Bariloche	Centro de Educación Media N° 2	1 Cargo	Mañana
Río Colorado	Centro de Educación Media N° 3	1 Cargo	Tarde
Río Colorado	Centro de Educación Media N° 3	1 Cargo	Vespertino
Mainque	Centro de Educación Media N° 13	1 Cargo	Tarde
Gral Roca	Centro de Educación Media N° 106	1 Cargo	Tarde
Gral Roca	Centro de Educación Media N° 107	1 Cargo	Tarde
Ing. Huergo	Centro de Educación Media N° 34	1 Cargo	Mañana
Villa Regina	Centro de Educación Técnica N° 11	1 Cargo	Mañana
Maquinchao	Centro de Educación Media N° 57	1 Cargo	Tarde
Viedma	Centro de Educación Media N° 18	1 Cargo	Tarde
Ing. Huergo	Centro de Educación Media N° 140	1 Cargo	Tarde
Gral. Enrique Godoy	Centro de Educación Media N° 56	1 Cargo	Tarde
Chichinales	Centro de Educación Media N° 75	1 Cargo	Mañana
Mallín Ahogado	Centro de Educación Técnica N° 23	1 Cargo	Mañana
Sierra Grande	Centro de Educación Media N° 39	1 Cargo	Mañana
Darwin	Centro de Educación Media N° 135	1 Cargo 1 Cargo	Mañana Tarde

